

## REGLAMENTO VELA

### Instructivo de Competencia

#### 1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

##### A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Calima Darien  
Escenario: Indervalle Lago Calima  
Fecha: 11 a 17 de noviembre de 2023

##### B. CATEGORÍA Y GENEROS

Se efectuará el campeonato en categoría **ABIERTA** para ambos géneros

##### C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

Modalidades:

|               |
|---------------|
| EMBARCACIONES |
| TABLA VELA    |
| KITE BOARD    |

Eventos

|                             |
|-----------------------------|
| OPTIMIST ABIERTO            |
| SUNFISH MASCULINO           |
| SUNFISH FEMENINO            |
| LASER STÁNDAR MASCULINO     |
| LASER RADIAL FEMENINO       |
| SNIPE ABIERTO               |
| TWIN TIP FREESTYLE ABIERTO  |
| IQFOIL WINDSURF ABIERTO     |
| WINDSURF SLALOM ABIERTO     |
| KITE FORMULA FOIL FEMENINO  |
| KITE FORMULA FOIL MASCULINO |

## REGLAMENTO VELA

### Instructivo de Competencia

#### D. MEDALLERO

| ORO | PLATA | BRONCE |
|-----|-------|--------|
| 11  | 11    | 11     |

### 2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

#### A. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

**Congreso Técnico:** Se llevarán a cabo el día 10 de noviembre a las 18:00 horas respectivamente en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

El aviso de regatas y programación oficial de competencias se establecerá una vez se hayan realizado las inscripciones nominales finales con base en el reglamento establecido en este instructivo, por parte de la Federación Colombiana de Vela y la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

### 3. SISTEMA DE CLASIFICACION

#### A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada Liga afiliada a la Federación Colombiana de Vela elaborará un escalafón individual por modalidad y género, para el cual tendrá en cuenta las competencias oficiales que se realicen dentro de la fecha establecida en el literal B.

Los Departamentos, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrán inscribir los atletas en género femenino y masculino, siguiendo el orden del escalafón en la respectiva competencia y género.

La Federación Colombiana de Vela mediante Resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos Nacionales, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios, ranking nacional y criterios de selección.

## REGLAMENTO VELA

### Instructivo de Competencia

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

#### B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

Lo serán, las validas nacionales convocados por la Federación Colombiana de Vela entre el 1 de enero 2022 y el 10 de mayo de 2023 y los eventos internacionales avalados por ésta, durante el mismo período.

Tanto para las Ligas como deportistas, es de obligatoria participación en por lo menos en dos de los eventos clasificatorios a realizarse en el periodo arriba mencionado

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Vela establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

**PARÁGRAFO I:** Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

**PARAGRAFO II:** Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Vela, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

#### C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, y la Federación Deportiva Militar podrán inscribir:

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"  
EJE CAFETERO 2023

## REGLAMENTO VELA

### Instructivo de Competencia

|                  |   |
|------------------|---|
| DELEGADO         | Un (1) cupo   |
| PERSONAL TÉCNICO | Un (1) cupo (hasta 2 modalidades)<br>Hasta dos (2) cupos (más de 2 modalidades) |
| ATLETAS          | Hasta treinta y ocho (38)   |

#### CUPOS POR COMPETENCIA

| COMPETENCIAS                          | Máximo por Liga |         |
|---------------------------------------|-----------------|---------|
|                                       | BARCOS          | ATLETAS |
| OPTIMIST ABIERTO                      | 4               | 4       |
| SUNFISH MASCULINO                     | 4               | 4       |
| SUNFISH FEMENINO                      | 4               | 4       |
| LASER STANDARD MASCULINO              | 3               | 3       |
| LASER RADIAL FEMENINO                 | 3               | 3       |
| SNIFE ABIERTO                         | 3               | 6       |
| TWIN TIP ABIERTO MASCULINO Y FEMENINO | 5               | 5       |
| IQFOIL WINDSURF ABIERTO               | 3               | 3       |
| KITE FORMULA FOIL FEMENINO            | 3               | 3       |
| KITE FORMULA FOIL MASCULINO           | 3               | 3       |
| TOTAL MAXIMO                          | 35              | 38      |

Para la categoría Optimist Abierto las inscripciones por género serán así:

- Si se inscribe mas de un competidor, mínimo uno (1) debe ser de género femenino

#### 4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA COMPETENCIAS

##### A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento

## REGLAMENTO VELA

### Instructivo de Competencia

establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto . determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

#### **B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS**

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

*ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.*

*PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.*

*PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.*

*PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.*

Entiendase por Departamentos, las ligas que hacen parte de la Federación Colombiana de Vela

La Federación Colombiana de Vela velará por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a sus Ligas, a efectos de las

## REGLAMENTO VELA

### Instructivo de Competencia

marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

#### C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023; Dirección: Av. 68 No.55-65 Ministerio del Deporte en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: [heangee@mindeporte.gov.co](mailto:heangee@mindeporte.gov.co) y [ccastano@mindeporte.gov.co](mailto:ccastano@mindeporte.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto.

## 5. PREMIACION

#### A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, el sistema de evaluación será el que esta contemplado en el RRV 2021

#### B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias,



El deporte  
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"  
EJE CAFETERO 2023

## REGLAMENTO VELA

### Instructivo de Competencia

los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

#### 6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Vela de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Vela.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Vela y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

#### 7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

**DIRECTOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Vela, mediante resolución, con por lo menos con dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

**COORDINADOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Vela conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la

## REGLAMENTO VELA

### Instructivo de Competencia

Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

**COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO:** Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva.
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

**AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO:** La organización de los XXII Juegos deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

|               |  |
|---------------|--|
| Un (1)        | Juez coordinador   |
| Nueve (9)     | Jueces Nacionales  |
| Un jurado (1) | Conformado por tres 3 jueces de nivel internacional del área.  |
| Cuatro (4)    | Oficiales auxiliares locales. Se requiere personal con conocimiento de vientos, ubicación de boyas corrientes y armado de canchas. |

## 8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

### A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de

## **REGLAMENTO VELA**

### Instructivo de Competencia

acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Vela.

#### **B. ADOPCIÓN**

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Vela, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Se firma en Bogotá a los veintiseis (26) días del mes de mayo de 2021

**ERNESTO LUCENA BARRERO**  
Ministro del Deporte

**MIGUEL ERNESTO ACEVEDO RICO**  
Director Posicionamiento y  
Liderazgo Deportivo



**JUAN GUILLERMO HINCAPIE MOLINA**  
Presidente Federación Colombiana de Vela